

C. C. Secretarios de la Mesa Directiva del

H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla

P r e s e n t e s

El diputado José Juan Espinosa Torres que integra la LVII Legislatura del H. Congreso del Estado con fundamento en lo dispuesto por los artículos: 57 Fracción I, 63 fracción II y 64 de la Constitución Política del Estado de Puebla; 44 fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 93 fracción VI y 128 del Reglamento Interior del H. Congreso del Estado somete a consideración de este cuerpo colegiado el siguiente punto de acuerdo para **exhortar a la Secretaria de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado así como a la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Gobierno Federal para reducir hasta eliminar el uso de semillas transgénicas en especial de las razas del maíz del altiplano de México cultivadas y producidas en territorio nacional.**

Bajo los siguientes:

Considerando el cúmulo de casos de contaminación genética documentados en la historia de los cultivos manipulados genéticamente en nuestro país, en el resto del mundo y la avalancha de nuevas variedades manipuladas genéticamente, impulsadas por las empresas biotecnológicas, hace que sea de vital importancia disponer de unas normas de coexistencia, eficaces, que aseguren la supervivencia de la agricultura convencional y especialmente de la agricultura ecológica libre de transgénicos. Como se ha demostrado en EUA la ausencia de ese tipo de medidas conduce inevitablemente y de manera alarmante, rápida la contaminación de la base del sistema alimentario mundial: las semillas.

En los últimos años, esta tecnología se ha utilizado para intentar introducir nuevas características en cultivos. En más de una década, se siembran en algunos países variedades modificadas genéticamente principalmente de soca, maíz, algodón y coiza.

Hoy por hoy, se trata, de una tecnología con un nivel de imprecisión muy elevado y cuyos efectos son impredecibles tanto a corto como a largo plazo.

En promedio no reducen el empleo de productos químicos en el campo, sino todo lo contrario. Por ejemplo en EUA tres de los principales cultivos modificados genéticamente han conducido desde 1996 a un aumento en el uso de agrotóxicos de 55,000 toneladas, con enormes incrementos en el volumen de herbicidas a la soja, al algodón y al maíz tolerantes a herbicidas.

Sus rendimientos son menores, o en el mejor de los casos equivalentes a los de las variedades no modificadas genéticamente.

Sus impactos sobre el medio ambiente están cada vez más documentados: contaminación de especies silvestres emparentadas, reducción de la biodiversidad, contaminación química del suelo y de los acuíferos, son algunos problemas asociados al cultivo de semillas transgénicas.

No han aportado mejoras en la calidad de los alimentos, sino grandes incertidumbres sobre la inocuidad de los productos que contienen ingredientes modificados genéticamente, sobre todo a medio y largo plazo.

Por lo anteriormente expuesto exhorto a este cuerpo colegiado el siguiente:

Único: Se exhorta a la Secretaria de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado así como a la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Gobierno Federal para reducir hasta eliminar el uso de semillas transgénicas en especial de las razas del maíz del altiplano de México cultivadas y producidas en territorio nacional.

H. Puebla de Zaragoza, 25 de enero de 2012

Dip. José Juan Espinosa Torres